



RECLAMACIONES

A TODOS LOS VISITANTES:

Para radicar una reclamación por daños o pérdidas recibidas en circunstancias que involucren al Municipio de Caguas, debe suministrar los siguientes documentos en un término no mayor de 90 días contados a partir de la fecha en que tuvo conocimiento de los daños reclamados.

Incidentes serán referidos a la Compañía Aseguradora para proceder con la investigación y la determinación de responsabilidad correspondiente.

I. EN CASO DE DAÑO CORPORAL:

- () Copia de Identificación con foto
- () Fotos de lugar del accidente
- () Copia del Informe de Querrela de la Policía
- () Copia Certificación médica de la institución hospitalaria o médico que atendió las lesiones (incluyendo copia del record medico).
- () Copia Certificación de Cumplimiento de Asume (No Deuda)
- () Copia Certificación de Deuda del Crim (No deuda)
- () Copia Certificación de Radicación de Planillas y no deudas

II. EN CASO DE DAÑO A VEHICULO DE MOTOR:

- () Copia Licencia de conducir
- () Copia Licencia del vehículo
- () Copia del Informe de Querrela de la Policía
- () Copia Estimado de daños
- () Fotos del vehículo y lugar del accidente, si fue por avería en carretera.
- () Copia Certificación médica de la institución hospitalaria o médico que atendió las lesiones (incluyendo copia del record médico), si aplica.
- () Copia Certificación de Cumplimiento de Asume (No Deuda)
- () Copia Certificación de Deuda del Crim (No deuda)
- () Copia Certificación de Radicación de Planillas y no deudas

III. EN CASO DE DAÑO A PROPIEDAD:

- () Copia Identificación con foto
- () Copia del Informe de Querrela de la Policía
- () Fotos de los daños
- () Copia Estimado de daños
- () Copia Certificación de Cumplimiento de Asume (No Deuda)
- () Copia Certificación de Deuda del Crim (No deuda)
- () Copia Certificación de Radicación de Planillas y no deudas

PARA INFORMACIÓN:

(787) 653-8833 Ext. 1321, 1364

MIÉRCOLES 8:30 a.m. - 3:30 p.m.